El Lucero,

DIARIO POLITICO, LITERARIO Y MERCANTIL

Pericuiosiores sunt inimicitiæ juxta libertatem. TACITUS DE GERMANIA.

Núm. 447. | BUENOS AYRES, SABADO 26 DE MARZO DE 1831. [PRECIO 3 REALES.

Sol sale á 6h. 8m.: se pone á 6h. 4m. Tiempo medio, à medio dia solar 12h. 6m. 14s.

Observaciones Meteorologicas

HECHAS POR EL DEPARTAMENTO TOPOGRAFICO.

Dia del mes.	Epocas del dia.	Altura del barom.	Termom. interior del barom.	Termom. la sombra á las 12.	Temperatura del dia. maxima	minima	Higrometro de Daniell. *ter.ext.*	*ter. int*	Peso del vapor de un pie cubico de aire	Direccion del viento. *abajo*	*arrib.*	Cantidad de agua caida.	Estado de la atmosfera.
23	9hm.	29,95	73	80,5	81,0	59,0	80,0	60,0	5,51	S			Sereno.
	med. dia	29,88	70							N			Sereno.
	3h ½t.	29.79	77							N	O		Ser. y nub.

Las medidas lineares de esta tablilla estan expresadas en pulgadas y centesimos de pulgadas del pié ingles. Los grados termometricos son avaluados segun la escala de *Fahrenheit*. El peso del vapor existente en un pié cúbico de aire atmosferico es dado en granos y centesimos de grano de la libra ingles. (*troy.*) Por direccion del viento de abajo se entiende la que indican las veletas, por direccion de arriba la que se deduce del movimiento de las nubes. La cantidad de agua comprende la que ha caido desde las 12 hs. del dia precedente hasta las 12 hs. del dia notado en la primera columna.

Exterior.

FRANCIA.

La muerte del Papa fué ocasionada por un ataque de gota al estomago. Hacia tiempo que se procuraba inducirlo á que Ferrara fuese ocupada por una guarnicion austriaca. Por el tratado celebrado en Verona, la Corte de Viena estaba autorizada para poner en caso de guerra en aquella plaza una fuerza que no pasase de 800 hombres. Se alegaba este tratado como argumento para convencer á Pio VIII; pero él contestó que no habiendo guerra en ningun punto de Italia, no veia la necesidad de admitir una guarnicion alemana en la capital de una legacion. El Papa, cierto de su derecho, descanzaba en la fé de los tratados; cuando supo que el cardenal *Albani*, abusando de su confianza, habia permitido que una guarnicion de 5,000 hombres ocupase à Ferrara. Lleno de indignacion hizo venir al cardenal, á quien llamó *traidor* y *perjuro*, pronunciando un anatema contra él. Por una bula firmada *in extremis*, el Papa dispuso que reunidos los cardenales en conclave al rededor de su lecho mortuario, procediesen inmediatamente á la eleccion de su sucesor, *presente cadavere*. Su enfermedad tomó tal carácter, que su muerte puede considerarse como repentina.

MADRID.

Ministerio de Hacienda.

Decreto.

A la direccion general de rentas digo con esta fecha lo que sigue. Conformándose el Rey N. S. con lo propuesto por esa direccion general con presencia del expediente instruido sobre la conveniencia de recargar los frutos coloniales que se transporten por buques estrangeros directamente desde los puertos disidentes de América á los habitantes de España, se ha servido S. M. resolver:

1.° Que los frutos y efectos de los dominios españoles de América, conducidos en buques extrangeros directamente desde los puertos disidentes de aquellos á los habitantes de la península, paguen el cargo de 8 pesos por ciento ademas de lo que adeudan actualmente.

2.° Que los mismos frutos que no vengan directamente desde los puertos disidentes, sino que trasladados á los estrangeros de América se conduscan despues en buques estrangeros á los puertos habilitados de España, paguen los derechos señalados en el arancel de entrada del estrangero.

3.° Que cuando los propios frutos y efectos transportados desde los puertos disidentes á los depósitos de la Habana y Puerto-Rico, y con registro de sus oficinas se conduzcan á los puertos habilitados de la Peninsula sin tocar en ningun estrangero, paguen los derechos señalados en el arancel de 21 de Febrero de 1828, y órdenes posteriores.

4.° Que cuando los frutos de la América española se conduzcan en buques desde los puertos de las Antillas á los habilitados de la Peninsula sin tocar en otros puertos estrangeros paguen los derechos señalados en el referido arancel de 21 de Febrero de 1828, y órdenes posteriores.

5.° Que cuando los mismos frutos de la América española tengan su procedencia de otros puertos extrangeros de América, que no sean los de Antillas, paguen el derecho de estrangeria con el beneficio que por razon de bandera señala el arancel de entrada.

6.° Que estas medidas empiezan á regir para los puertos del mar del Sur y Rio de la Plata dentro de seis meses contados desde esta fecha; y dentro de tres para los de costa firme y golfo mejicano.

De real órden lo traslado á V. S. para su inteligencia y efectos correspondientes.

Dios guarde á V. S. muchos años, Madrid, 25 de Noviembre de 1830.

BALLESTEROS.

Sr. Presidente de la Junta de Aranceles.

Interior.

DOCUMENTO OFICIAL.

La publicacion que hace el Lucero *de los documentos, es oficial.*

Buenos-Ayres, Marzo 23 de 1831.

Teniendo el gobierno en consideracion que la tarifa que actualmente regla el alquiler de los carros fúnebres, fue establecido en una época en que no era sentida la depreciacion del medio circulante, y que por consiguiente los artículos necesarios para sostenerlos se hallaban á un precio excesivamente bajo, respecto del que hoy tienen: que por estas mismas causas todos los medios de transporte y conduccion han subido notablemente; que el producto de los carros fúnebres, segun la cuota actual, es insuficiente para sostenerlos con la decencia que corresponde, sin grave perjuicio del erario; y últimamente que ha hecho el gobierno grandes erogaciones para que el público sea bien servido en este ramo: ha acordado y decreta.

Art. 1 Desde la publicacion del presente decreto se cobrarán por el alquiler de los carros fúnebres, los precios siguientes.

Por él de primera clase treinta pesos.
Por él de segunda clase veinte pesos.
Por él de tercera clase seis pesos.

Carros para parvulos.

Por él de primera clase veinte pesos.
Por él de segunda clase doce pesos.
Por él de tercera clase cuatro pesos.

2. Comuníquese, publíquese, é insertese en el Registro Oficial.

ROSAS,
Tomas Manuel de Anchorena.

EL LUCERO.

BUENOS AYRES, MARZO 26 DE 1831.

El Exmo. Sr. Gobernador de la provincia, en su última visita á los pueblos de campaña, instituyó comisiones especiales de vecinos respetables para mejorar y reparar las iglesias parroquiales; encargandoles al mismo tiempo de la construccion de los templos donde no los habia ó era indispensable rehacerlos. Tenian tambien que colectar las subscripciones y velar sobre el empleo de los fondos recaudados.

Estas comisiones han correspondido satisfactoriamente á las miras del gobierno. Con el simple producto de oblaciones voluntarias, y sin gravar de ningun modo al erario público, a mas de las capillas provisionales del Monte y Dolores, y de los trabajos egecutados en las iglesias de Pergamino, Rojas, Salto, Fortin de Areco, San Pedro, San Antonio, Arrecifes y Villa de Lujan, se han levantado desde los cimientos los templos de Baradero y San José de Flores ; y él de San Nicolas, que necesitaba prontas y considerables refacciones, se halla ya concluido, segun aparece de los adjuntos documentos. No es posible recorrerlos sin admirar la confianza de él que ha emprendido obras tan vastas, sin contar con mas recursos que su popularidad y desprendimiento. El generoso ejemplo dado por el Exmo. Sr. Gobernador de encabezar todas las subscripciones, con menoscabo de su fortuna particular, ha estimulado la caridad de los feligreses que, proporcionadamente à sus facultades, han segundado tan piadosas intenciones.

Ellas no dejarán de influir en la felicidad pública. "¡Cosa admirable! dice un „escritor cuyos pensamientos son el fruto „de largas y profundas meditaciones: „La religion cristiana, que al parecer no „tiene mas objeto que él de la felicidad „de la otra vida, nos la procura igualmen- „te en esta (1)."

Las practicas religiosas, que tanto contribuyen en morigerar las costumbres, encontraban una gran traba en la falta de iglesias; y el abandono casi general de las pocas existentes familiarizaba al pueblo con el desprecio de los ministros del altar y él del mismo culto.

No será asi en adelante, y la restauracion y edificacion de los templos figurarâ entre los monumentos indelebles de la paternal administracion del Exmo. Señor D. Juan Manuel de Rosas.

Exmo. Sr. Gobernador de la provincia.

El cura y comisionados que subscriben, encargados por V. E. para la reparacion completa del techo del templo de esta ciudad de San Nicolas de Bari de los Arroyos, nos hacemos un deber en esponer à V. E. que esta obra principió el dia catorce de Octubre y terminó el veintitres de Diciembre de este año, quedando lo exterior é interior de la iglesia como nuevo. Debemos tambien poner en conocimiento de V. E., por la parte que en esta obra tuvo, que las limosnas, inclusos los mil pesos que V. E. donó, suman la cantidad de nueve mil doscientos setenta, y tres pesos siete reales y el gasto de ocho mil novecientos veintidos pesos cinco y medio reales; quedando el remanente de trescientos cincuenta y un pesos, uno y medio reales, si es del agrado de V. E., à beneficio de las urgencias necesarias, pues su ingreso no dá para los precisos gastos que deben salir del fondo de la fabrica de la iglesia, cuya administracion está á cargo del Sr. cura. Si V. E. dispone que los nombres y cantidades obladas se remitan, asi lo haremos, y habremos quedado satisfechos en llenar los deseos piadosos de V. E. en esta obra y haber nosotros cumplido nuestra comision.

Los comisionados que firman saludan à V. E. con la mayor consideracion y respeto, desde esta ciudad de San Nicolas de los Arroyos á 29 de Diciembre de 1830.

José Manuel Lopez.
Juan de Dios Carranza.
Roman Garcia,
suplente de D. *Juan J. Obligado.*

Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de esta provincia.

(1) Montesquieu. *Espíritu de las leyes.* lib. XXIV. Cap. 3.

LISTA GENERAL

De las cantidades que se han colectado

PARA

La renovacion de la Iglesia

DE

SAN NICOLAS DE LOS ARROYOS.

En metalico.

	Ps.	Rs.
La testamentaria de D. Benito Puyol	187	
Da. Isidora Acevedo	17	
Gregoria Tebes	4	1
Lorenza Tebes		4
	208	5

Moneda corriente.

El Exmo. Señor Gobernador D. Juan Manuel de Rosas	1000	
Por la cuenta del terreno de la casa del Sr. cura	1300	
La testamenteria de Da· Juana Velez de Carranza	300	
El gobierno del fondo de corrales de este pueblo	270	
D. Juan de Dios Carranza	200	
Florentino J. Carranza	200	
Antonio Aldao	200	
Mariano Ruiz	160	
Juan José Obligado	150	
Andres Segovia	150	
Da. Francisca Medina	150	
D. Martin José Gonzalez	150	
Francisco Llobet	125	
Cayetano Acevedo y su esposa	125	
Dr. D. Manuel Vicente de Maza	100	
D. Prudencio Dolz	100	
Francisco Javier Acevedo	100	
Julian Brañizan	100	
Domingo Carmelino	100	
Los albaceas de Da. Antonia Insaurralde	100	
Faustino Sanchez	75	
Fermin Oteira y su esposa	75	
Estanislao Bustamante	73	
Manuel Pombo y Castro	70	
Bonifacio Gonzalez	70	
Cipriano Tisera	60	
Mariano Torrome	58	
Roman Garcia	56	
Faustino Fernandez	55	
Francisco Navarro y su esposa	55	
Juan Tomas Diaz	54	
Dr. D. Saturnino Planes	50	
Cura Dr. D. José Manuel Lopez	50	
Marcelo Ignes	50	
Juan Vicente Carmelino	50	
Miguel Carmelino	50	
José Nuñez	50	
Da. Zenona Sanchez	50	
Pascuala Almiron	50	
Isidora Acevedo	50	
D. Damasa Insaurralde	50	
	6281	
Suma de la vuelta	6281	
Manuel Feliciano Diaz	45	
Manuel Silva	42	
Los albaceas de D. José de la Sota	41	4
Miguel Menchaca	40	
Juan Lopez	39	
Hipolito Palacios	42	
Vicente Castro	32	
Teodoro Basaldua	32	
Los albaceas de D. Benito Puyol	30	3
Manuel Fernandez y su esposa	30	
Ricardo Arana	30	
José Maria Nuñez	30	
José Planes	30	
Da. Pascuala Ruidias	30	
D. Paulino Gonzalez	30	
Jose Zenon de la Sota	30	
Juan Rodriguez	28	
Andres Figueredo	28	
Mariano Estrada	26	
Juan Balerga	25	
Narciso Badia	25	
Francisco Chonsiño	25	
Da. Juliana Ynes Pagola	25	
D. Tomas Fernandez	24	
Da. Nicolasa Insaurralde	23	
Antonia Insaurralde	20	
D. Lorenzo Justiniano Gomez	20	
Federico Mullea	20	
José Francisco Benites	20	
Feliciano Malbran	20	
Comandante D. Agustin Ravelo	20	
Marcelino Olmos	20	
José Maria Cartelle	20	
Faustino Benegas	20	
Manuel Benites	20	
Nicolas Peralta	20	
Maria Celestina Olmos	20	
Mercedes Piñero de Marquez	20	
Bonifacio Leguisamo	20	
Juana Columba	20	
José Luis Barrera	14	
Juan José de la Sota	13	
José L'ausá	13	
Clemente Aguirre	11	
Antonio Tisera	10	
Eusebio Meroño	10	
Manuel Leiva	10	
Manuel Silveira	10	
Marcelino Escobar	10	
José Ignacio Gomez	10	
Mariano Lopez	10	
Domingo Olmos	10	
Da. Tomasa Borda	10	
D. Juan Olivero	10	
Fernando Gonzalez	10	
Dr. D. Martin Garcia	10	
Joaquin Zamboraim	10	
Juan Andres Cordoba	10	
Da. Micaela Romero	10	
D. Teodoro Cabrera	10	
José Chonsiño	10	
Da. Getrudes Lima	10	
D. Juan Quiñones	10	
Estevan Tello	10	
Antonio Simonin	10	
Ascencio Martinez	10	
Antonio Gonzalez	10	
Da. Dominga Gutierrez	10	
D. Francisco Figueredo	10	
Manuel José Maldonado	10	
Agustin Jijena	10	
Da. Eusebia Saenz	10	
Isabel Herrera	9	
D. Gregorio Olleros	8	
Miguel Aguiar	8	
Isidoro Martinez	8	
Damian Arias	8	
Da. Francisca Bernal	8	
Juan Fuentes	8	
Da. Maria Antonia Orta	8	
D. Fermin Insaurralde	6	
	7765	[illegible]

Suma de la vuelta	7765	7
D. Rosario Calderon	6	
Petrona Negrete	6	
Juana Maria Sanchez	6	
Brigida Zamudio	6	
D. Francisco Gonzalez de Acosta	6	
Raimundo Figueredo	6	
Pascual Bergara	6	
Salvador Vargas	6	
Juan Antonio Olivero	6	
Angel Cepeda	6	
Da. Damasa Gallo	5	
Micaela Coello		
Rosario Medina	5	
D. Justo Marquez	5	
Gaspar Reinoso	5	
Da. Maria Luisa Olmos	5	
D. José Maria Lima	5	
Da. Marcelina Piedra-Buena	5	
Narcisa Diaz		
Prudencia Santa Cruz	5	
Bonifacia Llausa	5	
D. Doroteo Gonzalez	4	
Toribio Cerantes	4	
Manuel Martinez	4	
Manuel Joaquin Diaz	4	
Josè Maria Cires	4	
Serapio Castillo	4	
Dionisio Basaldua	4	
Narciso Lopez de Escobar	4	
Da. Bartola Ramos	4	
D. Feliciano Medina	4	
Da. Petrona Ramos	4	
D. José Gonzalez	4	
Justo Zacarias	4	
Da. Ana Rosa Lopez	4	
D. Juan Lopez Santa Ana	4	
Da. Gregoria Tebes	3	
Valentina Rademil	2	
D. Gregorio Neto	2	
Francisco Taqueño	3	
Aguilino Flores	2	
Juan Antonio Gomez	2	4
Pedro Santa Cruz	2	
Da. Cruz Giles	2	
Irene Olmos	2	
Juana Olmos	2	
D. Fernando Diaz	2	
Eugenio Dunda	2	
Dionisio Ramos	2	
José Maldonado	2	
Da. Pascuala Herrera	2	
D. Francisco Ignacio Ramos	2	
Juan Vicente	2	
Da. Rosa Benegas	2	
D. Ramon Calbar	2	
Francisco Calderon	2	
Norberto Montiel	2	
Manuel Figueroa	2	
Da. Francisca Rosales	2	
Manuela Peralta	2	
D. Roque Villalon	2	
Marcos Ibarrola	2	
Pedro Vila	2	
Jacinto Rosales	2	
Da. Pilar Almada	2	
Guillermo Béer	1	
Juan José Ferrer	1	
Josè Brañizan	1	
Da. Rosas Bernaldo	1	
D. Casimiro Diaz	1	
Da. Josefa Martinez	1	
Francisca Giles	1	
D. Bartolo Herrera	1	
Juan José Rodriguez	1	
Da. Eusebia Arriola	1	
D. Julian Taborda	1	
Ilario Ramallo	1	
Vicente Monteros	1	
Miguel Calvar	1	
Tadeo Saturnino Juarez	1	
	8019	3

Suma de la vuelta	8019	3
Miguel Cornejo	1	
Mauricio Gomez	1	
Casimiro Gomez	1	
Josè Maria Càseres	1	
Julian Ortiz	1	
José Carcache	1	
Atanasio Rivera	1	
Da. Juana Maria Olmos	1	
D. Domingo Carmona	1	
Da. Eusebia Quiñones	1	
D. Casimiro Diaz	1	
Matias Roldan	1	
Julian Brandar	1	
Manuel Coria	1	
Mariano Calderon	1	
Juan de Dios Romero	1	
Enrique Gaona	1	
Da. Francisca Carranza	1	
D. Anacleto Pineyro		4
Manuel Rodriguez		4
José Ignacio Herrera		4
Pentaleon Leguisamo		4
Da. Lorenza Tebes		2
D. Valentin Gutierrez		2
Bernardo Insaurralde		2
Total.............. ..	8,040	1

San Nicolas, Marzo 4 de 1831.

José Manuel Lopez.
Juan de Dios Carranza.
Roman Garcia.

LIMOSNAS COLECTADAS EN ESPECIES Y OTRAS.

D. Juan Isidoro Casco........	veinte novillos de dos años.
Carlos Antonio de la Sota..	dos idem.
José Zenon de la Sota....	dos idem.
Manuel Beron...........	uno idem.
Juan Olivero............	uno idem.
Da. Tomasa Olivero.........	uno idem.
Pastor Leguisamo........	uno idem.
Da. Agustina Gomez........	uno idem.
Mariano Ruiz.	1000 tejuelas.
Roman Antonio Bravo.....	146 idem.
Da. Ana Rosa Lopez........	2 cueros.
Da. Getrudes Martinez de Lima	1 idem.
Da. Isabel Herrera..........	1 idem.
Narciso Badia..........	50 viajes de carretilla.
José Rodriguez..........	8 idem id.
Ramon Arias............	4 dias de trabajo personal.
Carlos Posadas...........	2 dias id. id
Vicente Insaurralde......	3 id. id. id.

José Maxuach y Saborida ha prestado un cuarto por el espacio de veintidos meses, en que han estado depositadas cien fanegas de cal.

Genaro Càceres...........	1 tercio.
Eusebio Gonzalez........	1 idem.
Mariano Torromé........	1 cuero.
Alejos Ramallo..........	1000 tejuelas.

Marzo 4 de 1831.

José Manuel Lopez.
Juan de Dios Carranza.
Roman Garcia.

COMUNICADO.

Señor Editor del Lucero

Se insiste todavia en esperar al Mesias que apareció en el Entrerrios. Los *unitarios* hacen una época célebre en nuestro pais. Habian sido hombres visionarios y pasionistas. Les entró con mucha fuerza á hablar de *instituciones*, *tolerancia*, *civilizacion marcha de frente*, y sesenta mil voces huecas que forman la primera parte de su historia. Mas de pronto se olvidaron de todos estos principios, y cambiaron enteramente de posicion. Ya no se les oyó pronunciar mas *vias legales*, sino adoptar las de *hechos*: marcharon oblicuamente y á la tolerancia, y civilizacion se siguió las voces de *cuatro balazos* y de *regeneracion política*. Preguntamos ¿por curiosidad ¿que significado tenia esta última espresion, cuyo sonido nos pareció bonito? y se nos contestó por uno de los sabios, que su verdadero significado era hacer todas las cosas al revés. El gobierno debe ser nombrado por los gefes del ejercito. Estos son los representantes que sancionan los impuestos que debe pagar el pueblo, no para beneficio de la sociedad, sino para el suyo particular. De la vida de los hombres se dispone *por una órden* del general del ejército. Este sale á forragear en las quintas y pulperias del pueblo. Las casas de los que se resisten á esta nueva y pronta legislacion se adjudican á un general; y los demas gefes ya sea para casarse con una muchacha bonita, ó para la carpeta y la capa, tienen opcion á sumas crecida del tesoro público. Me asombró tanto este nuevo código que no quise oir mas explicaciones sobre la *regeneracion política*, y le dije: "Mi amigo "quiero quedarme como estoy, y vayame "Vd. à regenerar al diablo."

El Lujanero.

PASAPORTES

Expedidos por el Departamento de Policía el dia 24 *de Marzo de* 1831.

D. Olegario Moron, á la Capilla del Sr.
Juan Palomeque, á S. Pedro.
Olivera Acevedo, á San Nicolas
Geronimo Piutti, á las Conchas
Casimiro Fuentes, á San Vicente
Saturnino Fuentes, á Idem.
Manuel Vasquez, al Baradero
Pablo Beladia, á Nueva York
Regina Diaz de Herrera, á Idem.
Leandro Nura, al Pilar
Manuel J. Azcuenaga, á la B. Oriental.
Jasinto Pereira, á Mercedes.
Domingo Reñal, á Bella Vista.
Manuel Magallanes, á Fontezuelas
Estevan Diaz, á San Nicolas.
Feliz Alzaga, Martin Idem, Jorge Frank, José Baes, Manuel Chueco, } á Bella Vista
Agustin Carsa, á Montevideo.
Luis Magre, á Idem.
Benigno Urisa, à las Vacas.
Santiago Vetular, á Giles.
Maria Francisca Urien, á S. Nicolas
Pedro Fernandez, á la G. de Lujan
Evarista Gonzalez, á Mercedes.

Da. Feliciana Xibaja, á Mercedes
Francisco Cañete, á los M. Grandes.
Antonio Gonzales, á la Cañada de la Cruz.
Francisco Ponce,
Dionisio Gonzales,
Fabian Ponze,
Martin Silva } al Pergamino
José Vivas, á Santa-Fé.

NECROLOGIA.

RAZON DE LOS INDIVIDUOS QUE HAN MUERTO EL DIA 23.

Parroquia de San Miguel.
D. Francisco Rabelo, 82 años.
Parroquia de la Concepcion.
Isabel Cateura, párvula.
Valeriano Rodriguez, parvulo.
Parroquia de San Nicolas.
José Cortes, párvulo.

MARITIMA.

Manifiestos.

Balandra San Pedro y Animas, de Mandisoví.
á Santiago Gutierrez.
100 cueros bagual.
á Estevan Señoreans.
100 dichos vacunos
300 idem baguales.
á Francisco Araujo.
72 petacones tabaco
8 idem cigarros
5 cajones idem, 20 tercios yerba
6 sobornales idem.
á Juan Geronimo Martinez.
13 petacones tabac o.
á José Serna.
2300 cueros de bagual.
á Vicente Montero.
280 cueros vacunos.

HAN CERRADO REGISTRO.

Bergantin brasilero San José Americano, para Bahia y Puertos del Sud, por D. Custodio José Moreira, con
600 quintales carne tasajo.

Bergantin ingles Iberia, para Liverpool, por Lezica y hermanos, con
40 000 pezuñas
2380 puntas
4196 cueros salados sueltos
89 idem secos
176 pipas con 2908 id. salados
7 medias idem... idem
13 fardos con 1900 docenas pieles de nutrias
12 idem con 220 arrobas crin.

AVISOS.

En junta celebrada por los acreedores de D. Juan Chassaing el dia 21 del corriente mes en la sala del tribunal consular, convinieron entre otras cosas en que se le diese al dicho Chassaing, carta de habilitacion para que en lo succesivo trabaje libremente á fin de que pueda adquirir los medios de pagarles algun dia el resto de su deuda mediante à haber hecho la propuesta de pagarles el 13 por ciento, al fin del tèrmino de seis meses, cuya acta y compromiso fué aprobada por el tribunal consular por decreto de 22 del presente mes. Lo que se pone en noticia de sus acreedores y del comercio para su conocimiento. Buenos Ayres, Marzo 24 de 1831.

MERLO.

AMA DE LECHE.

En la calle de Chile No. 268, hay para conchavar una ama de leche, en la misma casa darân razon.

SE VENDE

Un carreton nuevo de maderas del Tucuman con todos sus aperos correspondientes para tirarlo con caballos, el que se interese en su compra, puede ocurrir á la calle de Salta No. 9.

PROGRESO DEL ESPIRITU RELIGIOSO SOBRE LA IMPIEDAD.

Se ha colocado una alcancia en el cementerio del N. para recibir las limosnas que la piedad de los fieles gusten depositar en ella. Su objeto es dotar competentemente un capellan para que diga una misa todos los dias de fiesta por las almas de los muertos que encierra aquel sagrado recinto, y con el sobrante establecer una funcion anual en beneficio de ellas mismas. El espiritu piadoso que ha promovido esta medida, solo puede ser estrangero à los que nada temen ni esperan despues de sus dias; pero à los catolicos, à los que creen la existencia de un Dios justo y piadoso, à los que despues de esta vida fugaz miran una eternidad feliz ó funesta, no puede ser sino de gran consuelo ver autorizado por el superior gobierno un paso tan religioso y tan benefico à las almas del purgatorio; y tan conforme al espiritu de la religion santa que profesamos.

TEATRO

La subscripcion à la 1.ª temporada del presente año, se abrirà el Lunes 28 del corriente, á las diez de la mañana en el despacho de boletos, y se cerrarà el Martes 29 à la oracion.

AVISO OFICIAL.

Los mil quinientos pesos, importe de los cincuenta caballos sacados en el partido del Fortin de Areco á los vecinos por el juez de paz, á virtud de órden superior, se han entregado á D. Julian Diaz de Vivar, para que, remitiéndolos al expresado juez de paz, sean pagados sus dueños á razon de treinta pesos cada caballo.

En la tarde del 26 del corriente mes, bajo los portales de la casa de justicia, y en una sola almoneda, se ha de rematar la casa y sitio que quedó por fin y muerte del finado D. Marcelo Benavente, sita en la calle de Potosi Cuartel No. 26, tasada en 3349 ps. 2. rs. moneda corriente, quien se interese en ella, ocurra á la oficina del que subscribe à enterarse de sus pormenores.

TEJADA.

En la calle del Uruguay No. 31, hay de venta una casa con cuatro piezas de azotea, su cocina, poso de balde y demas, dista de la plaza de las Artes cuatro cuadras para el campo, en medio de la calle de Cuyo y Cangallo, la que se dará por un precio cómodo, los señores que se interesen en ella, pueden ocurrir à dicha casa que adentro vive su dueño.

D. Ramon, Da. Petrona, Da. Micaela, y Da. Juliana Olavarrieta, y Da. Tomasa Camacho, hijos y hermana de la finada Da. Teresa Camacho, suplican se sirvan asistir à los funerales que por dicha finada ha de celebrarse en la Parroquia de Nuestra Señora de Mercedes hoy Sabado 26 del corriente, à las 8 de la mañana.

Los señores sacerdotes que quieran ocurrir ricibirán la limosna de 5 pesos.

Regimiento de Patricios de infanteria de Buenos Ayres.

El tercer batallon entra de servicio en el proximo mes de Abril: todos los individuos que pertenecen á él deberân presentarse en el cuartel del regimiento á las 8 de la mañana del dia 31 de Marzo: quedando sugetos los inasistentes á las penas que designa la ley.

Buenos Ayres, Marzo 21 de 1831.
Por comision.
Jose Domingo Martinez.

En la calle del Comercio No. 71, se vende una casa, tiene 4 piezas por dentro, una cocina, lugar y pozo de balde con dos patios, en el barrio de la Residencia. El que se interese en su venta puede ocurrir à dicha casa, que alli darán razon.

Se ha perdido en la calle de las Piedras, la suma de 2.986 pesos en un billete de á 500 y lo demas de á 200, 100, &a. El que le entregue en la calle de los Estados Unidos No. 218 ó en la calle de la Victoria No. 152, recibirá lá gratificacion de 200 pesos.

Aviso á los Padres de Familia.

Los que subscriben tienen el honor de anunciar al público, que sin perjuicio de las lecciones que dan en la Universidad en sus respectivas aulas, se proponen dar un curso de matematicas elementales y de latinidad asi que cuenten con un número de alumnos que no sea menor de 30. Los programas correspondientes á los ramos ò materias que se han de enseñar, serân presentados à los padres que nos confien la enseñanza de sus hijos, el dia que gusten, en la calle de Chacabuco No. 153, de las dos de la tarde hasta las seis.

La duracion del curso será de dos años, advirtiendo que al fin de cada año deberân los jovenes presentar precisamente un examen pùblico de las materias que hayan estudiado. A este examen podrân asistir las personas que quieran, y las que conduzcan las materias enseñadas, con la libertad de hacer las preguntas que les parezcan convenientes para descubrir el grado de aprovechamiento de los jóvenes. Los padres podrân dedicar sus hijos al estudio que crean conveniente; esto es, ó el estudio solo de alguna de las materias indicadas, ó á el de ambas simultaneamente; para todos casos los profesores han preparado una distribucion adecuada de tiempo.

Los infrascriptos confian en los esfuerzos y eficacia que se proponen emplear para poder lisongear à los padres de los jóvenes con aprovechamientos sólidos, de que al mismo tiempo se hacen responsables en las respectivas aulas.

ALEJO J. OUTES.
MARIANO GUERRA.

Se ha perdido una niñita de edad de 5 años, llamada Agustina Gomez, lleva vestido color ante y la flor morada y amarilla, un pañuelo de algodon punzó y ramazon amarilla, lleva unos aritos de metal amarillo en las oregitas, tiene un lunar en la cara al lado derecho, zapatos de cuero sin medias. El que la encuentre y la entregue en la calle de Europa, de la Iglesia de la Concepcion dos cuadras tirando para el rio à mano derecha, será gratificado con 50 pesos.

Banco Nacional.

Los billetes de 20 pesos llevarán la firma de D. Rafael Rus, en lugar de D. Francisco Balbin, que se anunció en 21 de Enero del presente año.

Se VENDE en la calle de los corrales de la Recoleta, una casa con un cuarto de tierra, tres piezas de vivienda y una cocina. En la calle de Venezuela, del hueco del Tala cuadra y media para el campo, No. 30 se dará razon.

Otoño, tiempo propio para curarse. Todos los incurables de mal venereo, de dolores reumaticos, de pujos, evacuaciones, llagas interiores ó esteriores, señoras que padecen de la enfermedad que fuere. Ocurran à la calle de Cangallo al lado del No. 498 y frente al 595, que hallarân remedios para sus males.

Se alquila una casa sita à una cuadra de la Plaza de Lorea, en la calle de Potosi No. 300; tiene cinco piezas habitables y las demas oficinas necesarias para una familia pequeña: alli mismo daran razon.

Un hombre y su muger desean emplearse, el uno es buen jardinero, la muger cocinera regular. El hombre puede igualmente dirigir trabajos de agricultura y todo lo que dice con estancias, &c., diriganse á esta imprenta.

Regimiento de Milicia Pasiva.

Debiendo entrar al servicio de la guarnicion el 1. del entrante Abril, todo el 2.° batallon de este regimiento, se hace saber á todos los ciudadanos que lo componen, que el dia 30 del corriente, a las 9 de la mañana, se hallaran en el cuartel que se halla en la fortaleza, para arreglar las compañias que deben hacerlo; siendo prevencion que este aviso servirá de suficiente citacion.